



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1302/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día siete de julio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1302 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Ingeniero [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a " Contrato de vigilancia privada N° G-241/2007 suscrito con la empresa SERCONSE SA de CV, por el ISSS, en fecha 14 de diciembre de 2007, Copia de las facturas firmadas por el Sr. Mauricio José Prunera que se trasladaban a la UFI, dentro del trámite de pago a la empresa SERCONSE SA de CV, de conformidad al contrato N°G-241/2007, durante el año 2008. Y Nota de fecha 31 de julio de 2008 dirigida al Sr. [REDACTED] como Jefe del Departamento de Seguridad. Se envió copia a su expediente personal en Recursos Humanos, también a Dirección General, Jefe de la División de Logística y Auditoría Interna."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefaturas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Unidad Financiera (UFI) y División de Recursos Humanos a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada, la cual se recibió de la UACI la información del contrato N° G-241/2007 suscrito por la empresa SERCONSE S.A. de C.V. por el ISSS, en fecha 14 de diciembre de 2007, la cual ha sido elaborada en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública; Por parte de la Unidad Financiera se recibió la información de fotocopias de facturas firmadas por el Sr. [REDACTED] que se trasladaban a la UFI, dentro del trámite de pago a la empresa SERCONSE SA de CV, de conformidad al contrato N°G-241/2007, durante el año 2008. Y de la División de Recursos Humanos se recibió nota en la que notifican que la información es clasificada como confidencial, de conformidad a lo establecido en los Arts. 24 literal "C" y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo tanto n puede ser facilitada.

Que la información solicitada es de carácter pública, y otra Confidencial en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 6,24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al Ingeniero [REDACTED] por medio de fotocopias, la información consistente en: 1. Contrato de vigilancia privada N° G-241/2007 suscrito con la empresa SERCONSE SA de CV, por el ISSS en fecha 14 de diciembre de 2007. Proporcionada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

Institucionales del ISSS, en su versión pública. 2. Copias de las facturas firmadas por el Sr. [REDACTED] que se trasladaban a la UFI, dentro del trámite de pago a la empresa SERCONSE SA de CV, de conformidad al contrato N°G-241/2007, durante el año 2008.

Deniéguese la Información de: 3. Nota de fecha 31 de julio de 2008 dirigida por el Ing. Julio Salomón Montes Arévalo al Sr. [REDACTED] como Jefe del Departamento de Seguridad. Por ser información Confidencial según lo informado por la División de Recursos Humanos.

Notifíquese por medio de correo electrónico que el costo a cancelar por cada copia es de (0.04 Cts.) de dólar de los E.E.U.U. habiendo un total de sesenta y cinco fotocopias por el costo de \$2.60 dos dólares con sesenta centavos de los Estados Unidos.


Lic. Sammy Espinal

Oficial de Información OIR/ISSS

